

IV. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPREMO****17343 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

"Por el Procurador D. ISACIO CALLEJA GARCÍA, en nombre y representación del Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos Ingenieros Técnicos Industriales, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 3^a del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 338/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de la Infraestructura para la calidad y seguridad industrial, aprobado por el Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, que ha sido admitido a trámite por providencia de 3 de mayo de 2010 y figura registrado con el número 1/191/2010

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda".

Madrid, 5 de mayo de 2010.- Secretario Judicial, Alfonso Llamas Soubrier.

ID: A100033552-1